



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000151-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAY 2016

VISTO:

El Informe Nº 753-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 11 de Mayo del 2016, y Proveído de fecha 17 de Mayo del 2016; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000081-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 21 de Marzo del 2016, se Designó el Comité que tendría a cargo la Recepción de la Obra: **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, la misma que estaría integrada por los siguientes Profesionales:

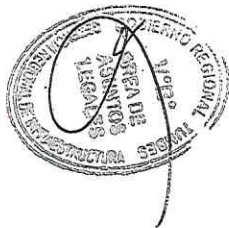
- 1.- Ing. Civil JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Presidente.
- 2.- Ing. Civil ALESSANDRO URBINA RAMÍREZ - Miembro.
- 3.- Ing. Civil GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES - Miembro.

Que, mediante Informe Nº 753-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 11 de Mayo del 2016, el Sub Gerente de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Reestructuración del Comité de Recepción de la Obra: **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, toda vez que; uno de los miembros del Comité (Ing. GUSTAVO FARFAN FLORES), ya no labora en el Gobierno Regional de Tumbes, razón por la cual es necesario que se Reestructure dicho comité.

En ese sentido, se propone a los siguientes profesionales, que estarán a cargo de la Recepción de la Obra: **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, y son los siguientes:

- 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA : Presidente.
- 2.- Ing. ALESSANDRO URBINA RAMÍREZ : Miembro.
- 3.- Ing. WILY GERSON DIOSES CARREÑO : Miembro.

Que, mediante proveído de fecha 17 de Mayo del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 753-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000151-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAY 2016

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la dice: "En la fecha de culminación de la Obra el Residente anotara tal hecho en el cuerdo no de Obra y solicitara la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente... En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a **REESTRUCTURAR** y designar el nuevo **COMITÉ** que estará a cargo de la **RECEPCION** de la Obra: **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P., del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR, el COMITE que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: **"AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LAS ÁREAS EXTERIORES DEL ESTADIO MARISCAL CACERES DE LA CIUDAD DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| 1.- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA | : Presidente. |
| 2.- Ing. ALESSANDRO URBIÑA RAMIREZ | : Miembro. |
| 3.- Ing. WILY GERSON DIOSES CARREÑO | : Miembro. |

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000151-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 MAY 2016

Elo, en virtud a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
ING. ELIGIO JUNIOR MARCHAN RUIZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
C.I.P. N° 84165

